



RESOLUCIÓN No. 142

(21 DE ABRIL 2009)

“Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 354 de la Constitución Política, la ley 298 del 23 de julio de 1996, el decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 354 de 2007 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución 356 de 2007 se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas en el sentido de crear códigos para el registro de operaciones específicas de entidades, las cuales no se encuentran considerados en la estructura actual, y modificar las dinámicas de la cuenta 3215-RESERVAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
150543	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
151042	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
152034	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
420105	Productos avícolas
420106	Productos pecuarios
420416	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
421040	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
620529	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
621040	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
7105	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA
710501	Materia prima
710502	Materiales
710503	Generales
710504	Sueldos y salarios
710505	Contribuciones imputadas
710506	Contribuciones efectivas
710507	Aportes sobre la nómina
710508	Depreciación y amortización
710509	Impuestos
710595	Traslados de costos (Cr)

ARTÍCULO 2º. Eliminar las siguientes cuentas y subcuentas del Catálogo General de Cuentas.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
150508	Productos agrícolas
150509	Productos forestales
150510	Productos piscícolas
151006	Productos agrícolas
151007	Productos forestales
151008	Productos piscícolas
151070	Productos pecuarios
152010	Productos agrícolas
152011	Productos forestales
152012	Productos piscícolas
421006	Productos agrícolas
421007	Productos forestales
421008	Productos piscícolas
421085	Productos pecuarios
620501	Productos agrícolas
620502	Productos forestales
620503	Productos piscícolas
621005	Productos agrícolas
621006	Productos forestales
621007	Productos piscícolas
621026	Productos pecuarios
7101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS
710101	Materia prima
710102	Materiales
710103	Generales
710104	Sueldos y salarios
710105	Contribuciones imputadas
710106	Contribuciones efectivas
710108	Depreciación y amortización
710109	Impuestos
710195	Traslado de costos (Cr)
7102	PRODUCTOS FORESTALES
710201	Materia prima
710202	Materiales
710203	Generales
710204	Sueldos y salarios
710205	Contribuciones imputadas
710206	Contribuciones efectivas
710207	Aportes sobre la nómina
710208	Depreciación y amortización
710209	Impuestos
710295	Traslado de costos (Cr)
7103	PRODUCTOS PISCÍCOLAS
710301	Materia prima
710302	Materiales
710303	Generales
710304	Sueldos y salarios
710305	Contribuciones imputadas
710306	Contribuciones efectivas
710307	Aportes sobre la nómina
710308	Depreciación y amortización
710309	Impuestos
710395	Traslado de costos (Cr)

ARTÍCULO 3º Modificar la denominación de las siguientes cuentas y subcuentas:

CÓDIGO	NOMBRE ACTUAL	NUEVO NOMBRE
152522	Productos agrícolas	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
153015	Productos agrícolas	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
165508	Equipo agrícola	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca
4201	Productos agropecuarios, de silvicultura y pesca	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
420190	Otros productos agropecuarios, de silvicultura y pesca	Otros productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
140601	Productos agropecuarios, de silvicultura y pesca	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca

ARTÍCULO 3°. Definir la descripción y dinámicas de la siguiente cuenta:

CLASE	GRUPO	CUENTA
7	71	7105
COSTOS DE PRODUCCIÓN	PRODUCCION DE BIENES	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los costos incurridos por la entidad contable pública, originados en el cultivo de productos agrícolas, de silvicultura y pesca, y en la cría de productos pecuarios y avícolas.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor causado o trasladado por los diferentes conceptos de costo incurridos en la producción, durante el período contable.
- 2- La devolución de los costos trasladados temporalmente al inventario de productos en proceso a través de la subcuenta 710595-Traslado de Costos (Cr). Dicho registro debe efectuarse una vez realizado el reporte de la información, para continuar la acumulación.
- 3- La cancelación al cierre del período contable de la subcuenta 710595-Traslado de Costos (Cr), contra un crédito en las subcuentas de acumulación de costos.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los costos acumulados trasladados al Inventario de productos terminados, a través de la subcuenta 710595-Traslado de Costos (Cr), cuando finalice la producción.
- 2- El valor de los costos acumulados trasladados temporalmente al inventario de productos en proceso a través de la subcuenta 710595-Traslado de Costos (Cr), a efectos de reporte, cuando no haya terminado la producción.
- 3- La devolución de materiales y materia prima al inventario.
- 4- El valor de la cancelación del saldo de las subcuentas de acumulación de costos, al cierre del período contable, contra un débito a la subcuenta 710595-Traslado de Costos (Cr).

ARTÍCULO 4°. Modificar la descripción y dinámicas de la siguiente cuenta:

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	42	4201
INGRESOS	VENTA DE BIENES	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los ingresos causados por la entidad contable pública, originados en la venta de bienes obtenidos en desarrollo de actividades agropecuarias, de silvicultura, avicultura y pesca.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 140601- Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor causado en la venta de productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca.

ARTÍCULO 5°. Modificar las dinámicas débito de la siguiente cuenta, las cuales quedarán así:

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3215
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RESERVAS

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la utilización de la reserva, cuando se aplique a la situación que la originó e implique la disminución del patrimonio.
- 2- El valor pagado en la readquisición de acciones o cuotas partes de interés social.
- 3- El valor reclasificado a la cuenta 3260-Patrimonio de Entidades en Procesos Especiales.
- 4- El valor de la distribución de la reserva, por mandato del máximo órgano social de acuerdo con las normas legales, cuando el origen y aplicación de la misma sea una inversión interna de la entidad.

ARTÍCULO 6°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y tiene aplicación a partir del primero (1°) de abril de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Subcontador General de la Nación

Encargado de las funciones del Despacho del Contador General de la Nación

Rosa Margarita R.